

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



LORRAINE BIAGGI TRIGO
QUERELLANTE

CASO NÚM: NEPR-QR-2021-0077

V.

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

ORDEN

Examinada la “Moción de Desestimación” presentada por Luma Energy Servco, LLC (“Luma Energy”) el pasado 18 de octubre de 2021, se le **ORDENA** a la parte querellante que, en el plazo de 20 días, enmiende su solicitud de revisión para que refleje lo siguiente: (a) una relación sucinta y sencilla de hechos demostrativos de que tiene derecho a un remedio; (b) una solicitud de los remedios que la querellante crea derecho a tener, así como una valorización de éstos remedios; (c) la querellante deberá firmar la solicitud de revisión enmendada; y, de tener copia de los documentos, (d) deberá incluir copia de todo escrito que se haya presentado o recibido como parte del proceso informal de objeción de facturas ante la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y/o Luma Energy.¹

Se le apercibe a la parte Querellante que el incumplimiento a esta Orden podría resultar en la concesión del remedio solicitado por Luma Energy en la moción presentada.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 4 de noviembre de 2021. Certifico además que hoy, 4 de noviembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0077 y he enviado copia de la misma a: lbiaggi16@gmail.com y juan.mendez@lumapr.com.

¹ Véase los requisitos mínimos de forma y contenido que deben tener los recursos radicados ante el Negociado de Energía de Puerto Rico establecidos en la Sección 3.02, incisos E, F y G del Reglamento 8543, *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, 18 de diciembre de 2014.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy ServCo, LLC
Luma Legal Team
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lorraine Biaggi Trigo
155 Ave. Arterial Hostos
Box 201
San Juan, PR 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de noviembre de 2021.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

